



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

## **CERTAMEN “HUGO PADELETTI” 2018 Estímulo a la Investigación en el Campo de las Artes**

### **REGLAMENTO GENERAL**

**Artículo 1)** El Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe convoca al Certamen “Hugo Padeletti” Estímulo a la investigación en el campo de las Artes, mismo que se registrará por el presente reglamento:

**Artículo 2)** Podrán participar del mismo investigadores mayores de 18 años, argentinos o extranjeros con un mínimo de tres (3) años de residencia continua en el país, en forma individual o en equipo.

**Artículo 3)** Los interesados deberán presentar proyectos de investigación originales, cuyo objeto de estudio sea en relación al Museo Provincial de Bellas Artes “Rosa Galisteo de Rodríguez”, y que puedan desarrollarse y concluir en un plazo de 12 (doce) meses a partir de la inauguración del XCV Salón Anual Nacional de Santa Fe 2018.

Temas propuestos:

Investigación sobre una obra o conjunto de obras que conformen el patrimonio del Museo.

Investigación sobre un artista o conjunto de artistas (movimientos, colectivos, entre otros) cuya obra se vincule al patrimonio del Museo.

Investigación sobre la historia del Museo (fundación, conformación del patrimonio, institucionalización, salones y exposiciones, gestión).

La constitución o repercusión en el escenario del Arte Moderno y Contemporáneo en Argentina a raíz de la creación del Museo.

Investigación de las iniciativas, programas, actividades pedagógicas que se llevaron a cabo en el Museo desde sus orígenes hasta nuestros días.

Serán admitidos otros temas siempre y cuando establezcan una relación directa con el Museo.

**Artículo 4)** El investigador o equipo premiado recibirá un estímulo de \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos) en las formas y condiciones que determine el Ministerio de Innovación y Cultura.

**Artículo 5)** Los resultados de la investigación deberán ser entregados del 13 al 17 de mayo de 2019 en: Museo Provincial de Bellas Artes “Rosa Galisteo de Rodríguez”, 4 de Enero 1510, Santa Fe (3000), Argentina, en los horarios de 8 a 13h sin excepción ni prórroga alguna.

Los mismos se presentarán en sobre cerrado, impresos y firmados. Además se deberá entregar en un pendrive una copia en formato digital PDF y una síntesis publicable de no más de 15 (quince) carillas, acompañada de las imágenes de referencia.

**Artículo 6)** El investigador o equipo premiado firmará oportunamente un compromiso de cumplimiento de plazos incluyendo instancias intermedias de presentación de avances de la investigación, como así también una cesión de derechos de publicación no exclusiva a favor del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y facultad de rescisión ante incumplimiento de lo acordado por parte del investigador o equipo.

#### **Artículo 7)**

a) Los investigadores o equipos se postularán mediante un formulario de inscripción digital que se completará desde el sitio web del Museo: [www.museorosagalisteo.gob.ar](http://www.museorosagalisteo.gob.ar)

b) Se admitirá un máximo de un proyecto por investigador o equipo de investigadores

c) El investigador que aplique al Certamen “Hugo Padeletti” de manera individual no podrá a la par formar parte de un equipo, ni viceversa.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

d) No se aceptarán proyectos de investigación que no se presenten por medio del formulario de inscripción digital.

**Artículo 8)** En el formulario se deberán completar de forma obligatoria los siguientes campos:

a) Datos personales de cada investigador y cada integrante del equipo (Nombre y apellido, documento de identidad, nacionalidad, datos de contacto, entre otros).

b) Los investigadores extranjeros a la fecha de apertura de la convocatoria deben comprobar tener tres (3) años de residencia continua en el país. La residencia se acreditará indistintamente con la siguiente documentación:

Tres (3) impuestos o servicios correspondientes a los últimos tres (3) años.

Constancia laboral o de cursado de una institución educativa correspondiente a los últimos tres (3) años.

Declaración jurada escaneada donde conste que reside en el país con un mínimo de tres (3) años continuos. Ver modelo de Declaración Jurada en el Anexo III.

En la documentación presentada debe constar el domicilio y nombre del investigador perfectamente legibles. Para el supuesto que la información proporcionada resulte inconsistente o no pueda comprobarse fehacientemente, el investigador perderá todo derecho a participar del presente premio.

c) Currículum del investigador o trayectoria del equipo de no más de 150 palabras y hasta cinco links a publicaciones destacadas.

d) Un archivo PDF con el proyecto de investigación donde consten:

Nombre del investigador o equipo de investigadores

Título

Nombre del tutor, director o coordinador externo del proyecto, en caso de tenerlo.

Abstract de no más de 150 palabras.

Objetivos

Metodología

Breve síntesis del marco teórico

Cronograma de actividades a desarrollar en 12 meses desde el 25 de mayo de 2018 al 13 de mayo de 2019.

**Artículo 9)** Las postulaciones que no cumplan en tiempo y forma con todos los requisitos previstos en el Reglamento serán rechazadas.

**Artículo 10)** La correcta recepción del envío será confirmada al investigador o equipo por correo electrónico exclusivamente. No serán atendidas llamadas telefónicas solicitando dicha información.

**Artículo 11)** El envío del formulario de inscripción por parte del investigador implicará, por sí solo, la aceptación total del presente Reglamento.

**Artículo 12)** La recepción de propuestas se iniciará el día lunes 26 de marzo a las 9h y cerrará el viernes 13 de abril de 2018 de 8 a 12 hs. Sin excepción

**Artículo 13)** El Jurado estará integrado por tres (3) miembros designados por el Ministerio de Innovación y Cultura. El Jurado se reunirá en el Museo los días miércoles 18 y jueves 19 de abril de 2018, y seleccionará hasta cinco proyectos que se darán a conocer mediante acta.

**Artículo 14)** Los miembros del Jurado se reunirán en el Museo el lunes 14 de mayo de 2018 para evaluar los proyectos seleccionados. Los investigadores tendrán la posibilidad de realizar una exposición oral (presencial o a distancia) de la que surgirá el proyecto premiado que se darán a conocer mediante acta.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**Artículo 15)** El Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe no está obligado a mantener otra correspondencia ni comunicación directa con los participantes que la mencionada en el Artículo 10. Los medios para informarse serán la página institucional del Museo [www.museorosagalisteo.gob.ar](http://www.museorosagalisteo.gob.ar) y los medios de difusión oficiales del mismo, del ministerio y del gobierno.

**Artículo 16)** Toda situación no prevista en el presente reglamento, o controversia acerca de su aplicación, serán definidas por el Ministerio de Innovación y Cultura a través de la Secretaría de Producciones, Industrias y Espacios Culturales.

### **Declaración Jurada de Residencia (Modelo)**

En la localidad de ....., a los ..... días del mes de ..... del año .....

Quién suscribe ..... DNI N° ..... declara residir en la localidad de ....., de la provincia de ....., República Argentina.

Declara a su vez, que la misma es continua desde hace, al menos, tres años desde la fecha del presente.

**OBSERVACIÓN:** la presente, deberá contener la firma del suscriptor, debidamente certificada por autoridad administrativa competente, autoridad judicial o escribano público